

Expediente: 1094/24-D2

Carátula: ORTIZ STELLA MARIS C/ EDUCACION PRIVADA BERNARDINO RIVADAVIA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337031936 - ORTIZ, Stella Maris-ACTOR

20338159014 - EDUCACION PRIVADA BERNARDINO RIVADAVIA SRL, -DEMANDADO

20112381466 - MIRANDA, César Rolando-DEMANDADO

20112381466 - MIRANDA, MARIA CECILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - MIRANDA, FERNANDO ESTEBAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1094/24-D2



H105015932872

JUICIO: ORTIZ STELLA MARIS c/ EDUCACION PRIVADA BERNARDINO RIVADAVIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1094/24-D2 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba testimonial de reconocimiento ofrecida en el presente cuaderno.

II. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de prueba el día 05/02/2025 a horas 08.00, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos: **1) Patricia Beatriz Páez**, DNI 18.496.741, docente, con domicilio en B° Néstor Lazarte, Mz B – Lote 16, Los Gutiérrez, celular 3814153739. **2) Julieta Micaela Nazar**, DNI 38.185.111, docente, con domicilio en B° 120 Viviendas, Mz F- Casa 9, Alderetes, celular 3816254757. **3) Andrea Carolina Guzmán**, DNI 29.555.913, docente, con domicilio en calle Lamadrid N° 398, Villa Nueva, Alderetes, celular 3815303294. **4) Yaqueline del Lujan Palomo**, DNI 38.557.009, docente, con domicilio en calle Mendoza N° 349, Lastenia, celular 3814809206.

III. La audiencia se celebrará en forma íntegramente presencial en la Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, ubicada en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, planta baja, puerta 037, San Miguel de Tucumán. Los testigos deberán comparecer provistos de su DNI.

IV. Se hace constar que, conforme el acuerdo procesal celebrado en el marco de la audiencia de conciliación, la parte oferente se comprometió a notificar, en forma particular, a los testigos convocados y a asumir una actitud diligente para garantizar la comparecencia de éstos. 1094/24-D2 ACB

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.